

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2002
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
-DEMANDADO: EDWARD VIAFARA CACERES
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00047-00.

TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisado el escrito aportado por el apoderado judicial de la parte demandante donde solicita se decreten medidas cautelares y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal vigente o demás emolumentos susceptibles de esta medida que devengue el demandado EDWARD VIAFARA CACERES identificado con la C. de C. No. 94.470.144, como empleado o prestador de servicios de FORTOX. ***LIMÍTESE*** el embargo hasta la suma de \$32.000.000 M/cte.

SEGUNDO: *LÍBRESE* el oficio correspondiente con las prevenciones y anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA